

BUIN, 08 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1312 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Artículo 12 "Principio de Abstención" de la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

2.- El Memorándum N° 715, de fecha 18 de marzo de 2024, mediante el cual, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar investigación sumaria a fin de determinar la adquisición de lienzo desplegado en actividad de cierre Programa Buin Playa 2024. Se adjunta:

* Fotografía de lienzo desplegado.

3.- En virtud del Principio de Abstención el Sr. Alcalde delega la instrucción al Administrador Municipal, quien resuelve decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Luz Villanueva Román.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a determinar las posibles responsabilidades administrativas respecto de la adquisición de lienzo desplegado en actividad de cierre Programa Buin Playa 2024.

2.- Designese como Investigador Sumarial a doña Luz Villanueva Román, Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DON MANUEL ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. mss.
DISTRIBUCION:
- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU
P:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Adquisición de Lienzo Cierre Programa Buin Playa 2024.doc